PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CO1.PCCNTR.8706932 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Sena - Centro Agropecuario de Buga
TIPO DE CONTRATO	Suministro
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8706932 DE 2025**
OBJETO	Compra de materiales de formación para el laboratorio para los diferentes programas de formación y el análisis de muestras en el Laboratorio de análisis Microbiológico y Fisicoquímico de alimentos-LAMFA del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	15/12/2025
FECHA DE INICIO	17/12/2025
PLAZO INICIAL	14 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2025
RAZÓN SOCIAL	**PROFINAS SAS**
CC o NIT	800246805
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**JIMENEZ MONTOYA MARIA LUISA**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	**800246805**
LUGAR DE EJECUCIÓN	Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, Centro Agropecuario de Buga ubicado en la Carretera central variante vía Buga - Tuluá.
VALOR INICIAL	$ 63,439,614.00
FORMA DE PAGO	Un pago por cada entrega parcial de acuerdo el cronograma de entregas.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**12125** de fecha 2025-07-09 - **15025** de fecha 2025-09-25.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**496425 - 496525 de fecha 2025-12-16**
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 63,439,614.00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	$ 63,439,614.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 63,439,614.00
SUPERVISOR	**Olga Beatriz Ladino Soto**

APOYO A LA SUPERVISIÓN	NO APLICA
MODIFICACIÓN NRO.	NO APLICA
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
CESIÓN DE CONTRATO	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	NO APLICA
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El proponente deberá asumir todos los costos de embalaje, transporte y todos los costos necesarios para la ejecución del contrato.	El proveedor realizo la entrega a satisfacción	Acta de recibo a satisfacción y nota de ingreso al almacén
2. Entregar productos de excelente calidad, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	Se entregaron productos de calidad excelente	Se verificó que los productos entregados cumplen con las condiciones de calidad, encontrándose en buen estado, sin defectos, vencimientos ni imperfecciones.
3. Entregar al SENA la totalidad de los materiales en el Almacén del Centro Agropecuario Buga, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad.	El proveedor entrego de manera satisfactoria los materiales adquiridos	Acta de recibo a satisfacción y nota de ingreso al almacén

4. Al momento de ofertar, el proponente manifiesta que se establece un cronograma de entregas parciales, dadas las condiciones de disponibilidad de algunos materiales y reactivos que son objeto de importación.	Al momento de ofertar se entregó todo lo establecido	Acta de recibo a satisfacción y nota de ingreso al almacén
5. Los elementos se deben entregar con máximo ocho (08) días calendario posteriores de acuerdo con la solicitud de despacho por parte del supervisor del contrato	Los elementos se entregaron en el tiempo establecido	
6. No entregar elementos vencidos ni próximos a vencerse al momento de su entrega.	El proveedor no entrego elementos vencidos ni próximos a vencer	
7. El transporte, cargue, descargue, entrega, el riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	El proveedor entrego la documentación y elementos en el tiempo establecido	Acta de recibo a satisfacción y nota de ingreso al almacén
8. Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de las entregas parciales de los elementos junto con todos los soportes para el respectivo pago.	El proveedor entrego las facturas	Se verificó la entrega de las facturas correspondientes a las entregas parciales de los elementos, junto con los soportes requeridos para trámite de pago.

9. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, en el pliego de condiciones y propuesta presentada q u e hacen parte vinculante del contrato.	Se ejecuto el objeto dentro de lo establecido.	Acta de recibo a satisfacción y nota de ingreso al almacén
10. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	El proveedor mantuvo en cuenta los elementos a reemplazar	
11. El contratista deberá presentar facturas por los elementos adjudicados.	Se presentaron las debidas facturas de acuerdo a las entregas	El contratista presentó las facturas correspondientes a los elementos adjudicados, de acuerdo con las entregas efectuadas.
12. Garantizar que los elementos hayan sido conservados y almacenados adecuadamente hasta el momento de la entrega.	Se garantizaron que los elementos hubiesen sido debidamente almacenados y conservados	Acta de recibo a satisfacción y nota de ingreso al almacén
13. Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.	Se entrego todo a satisfacción.	Acta de recibo a satisfacción y nota de ingreso al almacén

14. Los bienes que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).	Los bienes se entregaron de manera correcta	Acta de recibo a satisfacción y nota de ingreso al almacén
15. De acuerdo con la directiva presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020, el proveedor deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	El proveedor entrego la factura	Se evidencia la presentación de la factura electrónica por parte del proveedor, debidamente validada por la DIAN, conforme a la normatividad vigente.
16. Se debe asegurar que los elementos estén cubiertos con el menor embalaje posible, manteniendo la calidad y protección de éstos.	Se entrego todo a satisfacción	Acta de recibo a satisfacción y nota de ingreso al almacén
17. El contratista deberá asegurar que el vehículo en el que entrega los elementos cuente con la revisión técnica mecánica vigente.	Se entrego todo a satisfacción. Cumplió con lo solicitado.	Acta de recibo a satisfacción y nota de ingreso al almacén

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO.		
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101172000		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	17/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	17/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/12/2025	30/06/2026	$ 12,687,922.80
Calidad de los elementos	17/12/2025	30/06/2026	$ 12,687,922.80

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]	
ASEGURADORA	
NRO. DE PÓLIZA	
CERTIFICADO O ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

Durante la ejecución contractual, el proveedor **PROFINAS SAS** cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas, tal como consta en el Informe de Supervisión, en el cual se certifica el, Compra de materiales de formación para el laboratorio para los diferentes programas de formación y el análisis de muestras en el Laboratorio de análisis Microbiológico y Fisicoquímico de alimentos-LAMFA del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2025, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, sanitarias y de calidad exigidas.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	**Pública Clasificada**	**Pública Reservada**

CONTRATO No./PROCESO No.: NRO. CO1.PCCNTR. DE 2025	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE: PROFINAS SAS**
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO: 30/12/2025	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: Olga Beatriz Ladino Soto**
OBJETO: Adquisición de Materiales de Formación para los diferentes Programas de Formación y reactivos para el análisis de muestras en el Laboratorio de análisis Microbiológico y Fisicoquímico de alimentos LAMFA que imparte El SENA-CAB	
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) – Consumo de sustancias peligrosas – Generación de residuos peligrosos – Generación de vertimientos – Generación de derrames	**RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** – Riesgos de Seguridad: Materialización de accidente de trabajo – Riesgo: Eléctrico/Energías peligrosas/trabajo en alturas/espacios confinados/ accidentes de transito. – Riesgo Físico – Riesgo Químico – Riesgo Psicosocial – Riesgo Locativo: Caídas a mismo y a diferente nivel. – Riesgo Biológico – Riesgo Mecánico – Riesgo Biomecánico – Riesgo Publico – Riesgo Tecnológico: Incendio y explosión – Riesgos por Fenómenos Naturales

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para compra de sustancias químicas						
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) **Lote Laboratorio**	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos **Lote Laboratorio**	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo				

Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. **Nota 1:** Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. **Nota 2:** Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. **ACLARACIÓN:** El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87. **Lote Laboratorio**	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Criterios para el transporte de sustancias peligrosas						
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases. **Lote Laboratorio**	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				
Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL **Lote Laboratorio**	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas. **Lote Laboratorio**	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				

Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias. **Lote Laboratorio**	Contractual	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: – Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. – La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada **Lote Laboratorio**	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				
Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo						
Opción 1: Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				

**Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%						
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2* . No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				
Presentar Soporte de pago de seguridad social y listado de personal que ingresa a las instaciones	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				

Normatividad Relacionada:
Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.
Decreto 321 de 1999 - Plan Nacional de Contingencia
Ley 769 de 2002 - Documentos de vehículo transportador
Decreto 4299 de 2005 modificado por el Decreto Nacional 733 de 2008- Cadena de Distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo
Resolución 1223 de 2014 - Capacitación Transportadores
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1521 de 1998 - Reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio.
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1076 de 2015 - Reporte contingencias ambientales proyectos sujetos a licenciamiento.
Decreto 1079 de 2015 - Transporte de Mercancías Peligrosas / Transporte Terrestre Automotor

Resolución 40246 de 2016 - Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable al recibo, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo, GLP.
Decreto 050 de 2018 - Plan de contingencias para el manejo de derrames
Resolución 1209 de 2018 - Términos de Referencia Plan de Contingencias para el Transporte de Sustancias Nocivas
Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos
Resolución 001 de 2015 - Sustancias controladas
Decreto 2150 de 1995 - Sustancias controladas
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Ley 2041 de 2020 - Límites para Contenido de Plomo en Productos
Resolución 773 de 2021 - Acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado
Resolución 634 de 2022 - Se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida **03/12/2025** por parte del Revisor Fiscal se certificó que **PROFINAS SAS** identificado con **NIT**. **800246805** se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión **Olga Beatriz Ladino Soto** el día 17 de diciembre de 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2. Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5. Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del GCCON-F-046 V.03 18 19 GCCON-F-046 V.03 gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente
8. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El **26/06/04** se expidió el certificado de desembolsos del Contrato nro. **CO1.PCCNTR.8706932 DE 2025**, cuyo valor total pagado es de. **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE ($ 63,439,614)**

NUMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
70850826	2026-03-12	$ 48.387.304
70854226	2026-03-12	$ 164.220,0
70856126	2026-03-12	$ 14.888.090

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 63,439,614
Valor adición o disminución del contrato	$ 63,439,614
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 63,439,614
Valor ejecutado	$ 63,439,614
Valor pagado	$ 63,439,614
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de $ 0,00

Para constancia se firma a los doce (12) días del mes de junio de 2026

Olga Beatriz Ladino Soto
Supervisor del contrato

Elaboró: **Olga Beatriz Ladino Soto**
Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]
- Copia de los modificatorios generados [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Salud, pensión y demás parafiscales, cuando aplique]
- Certificado de recibo a satisfacción [Cuando aplique]
- Designación de las supervisiones del contrato.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.